

**Señor Presidente  
CONSEJO PROFESIONAL  
DE LA INGENIERÍA Y PROFESIONES AFINES  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
Su Despacho.-**

El/la que suscribe, SOLICITA la Rehabilitación de la Matrícula Profesional, en la CATEGORÍA de: (marcar una de las tres opciones) **REGISTRADO**  / **HABILITADO**  / **HABILITADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA** , conforme lo establece el Artículo 15° de la Resolución Nº 3.486/09 de ese Consejo Profesional, declarando a continuación los siguientes datos personales:

Apellido y Nombres:.....

DNI:..... Fecha Nacimiento: .....

Matrícula Profesional:..... Título: .....

Constituyo domicilio ESPECIAL dentro de la Provincia del Chaco en:

..... CP: .....

Ciudad ..... Departamento.....

Denuncio mi domicilio REAL en (como figura en DNI):

..... CP: .....

Ciudad ..... Departamento..... Provincia: .....

T.E. Fijo Nº: ..... T.E. Celular Nº.....

Email (p/alta en sistema).....

Asimismo DECLARO BAJO JURAMENTO que me encuentro comprendido dentro de la condición establecida en el artículo 1° de la Resolución Nº 3.486/09, para la Categoría Matricular en la que solicito mi Rehabilitación, como así también conocer toda otra reglamentación vigente de ese Consejo Profesional y de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería del Chaco, aplicable a la categoría Matricular que solicito.

Por la presente asumo la responsabilidad de presentar ante las autoridades de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería del Chaco la Constancia correspondiente que me otorgue ese Consejo Profesional, en virtud de la presente solicitud, a los efectos que correspondan.

...../...../.....  
Fecha

.....  
Firma y sello

**Artículo 1º:** ESTABLECER las siguientes Categorías Matriculares en relación a los alcances del Ejercicio Profesional y sus características:

- a. **HABILITADO:** Corresponde a los Profesionales que desplieguen el ejercicio profesional en forma liberal. Deberán abonar la Tasa Anual de Matriculación, a menos que se encuentren gozando del beneficio de excepción como Matriculados Vitalicios. Gozarán de todos los derechos y beneficios establecidos por Ley ante este Consejo Profesional.
- b. **REGISTRADO:** Corresponde a los Profesionales jubilados o que realicen actividades No Profesionales. Deberán abonar la Tasa Anual de Matriculación, a menos que se encuentren gozando del beneficio de excepción como Matriculados Vitalicios. Gozarán de todos los derechos y beneficios establecidos por Ley ante este Consejo Profesional.
- c. **HABILITADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA:** Corresponde a los Profesionales que ejerzan la profesión **exclusivamente** en relación de dependencia en Organismos Públicos y/o Privados o en Empresas Privadas. Deberán abonar la Tasa Anual de Matriculación, a menos que se encuentren gozando del beneficio de excepción como Matriculados Vitalicios. Gozarán de todos los derechos y beneficios establecidos por Ley ante este Consejo Profesional.

**Artículo 15º:** Determinar que los Profesionales de la Ingeniería que revistan en la Categoría de INHABILITADOS podrán solicitar su REHABILITACIÓN mediante la presentación del Formulario de Declaración Jurada que forma parte de esta Resolución como ANEXO V.